

**EXPEDIENTE 2/2017**  
**SERVICIO AUDITORIA OPERATIVA**  
**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

En LPGC a 26 de julio del 2017

**D. ANTONIO SOSA MARRERO**, con DNI núm. 42.788.823-Z, en su calidad de **Director Gerente y Órgano de Contratación** de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, por medio del presente, DICE:

Examinado el procedimiento abierto arriba referenciado, resulta:

El órgano de contratación aprobó, con fecha 29 de junio del 2017, el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se procedió a la apertura del procedimiento negociado sin publicidad.

La adjudicación provisional se notificó al interesado y se publicó en el Perfil del Contratante.

Por tanto, ACUERDO:

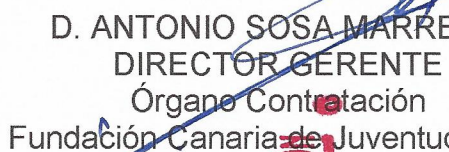
1.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de Servicio de Auditoría operativa, nº 2/2017 a la entidad:

**AP CONSULTORES SL**

2.- Notificar la adjudicación definitiva, y publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante el perfil del contratante.

3.- Advertir a la empresa adjudicataria que deberá proceder a la firma del contrato privado en plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al a notificación de este acuerdo.

Lo que comunico a los efectos oportunos en LPGC en fecha ut supra

  
D. ANTONIO SOSA MARRERO  
DIRECTOR GERENTE  
Órgano Contratación  
Fundación Canaria de Juventud IDEO

 FUNDACIÓN  
ideo  
Fundación Canaria de Juventud